

# **Se reitera Alerta Verde a nivel nacional por peligro y existencia de múltiples incendios forestales y agropecuarios 28/MARZO/2019**

El Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Licenciado Jorge Antonio Meléndez López, **REITERA ALERTA VERDE A NIVEL NACIONAL POR PELIGRO Y EXISTENCIA DE MÚLTIPLES INCENDIOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS.**

## **DESCRIPCION DEL FENOMENO**

Considerando que de conformidad al Informe Especial Meteorológico No. 3 del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la opinión de la Unidad de Alerta Temprana de esta Dirección General los vientos se mantendrán acelerados al menos las próximas 48 horas y siempre se mantienen el ambiente con condiciones atmosféricas con altas temperaturas, poca humedad, suelos con maleza y hojarasca seca; basándonos en el informe del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional que hemos tenido más de 164 incendios en el periodo de la Alerta Verde, solo en las últimas 24 horas se han atendido 31 incendios. Hay incendios de gran magnitud principalmente en los departamentos de La Unión (volcán de Cochagua), San Vicente (zona de amortiguación del área natural protegida de La Joya) y La Libertad (incendio en el Parque Walter Thilo Deininger), aunque se han presentado también en menor proporción en el resto de los departamentos.

Los vientos acelerados representan una condición que dificulta el control de los incendios, ya que favorece su inicio y

propagación. Hasta la fecha se han quemado más de 956 hectáreas.

Las condiciones descritas definen un escenario de alto riesgo a que se presenten incendios en cualquier municipio del país, lo que dificulta establecer una medida de alerta para activación permanente de los Centros de Operaciones a nivel nacional, puesto que cada vez que surge un incendio y se controla pasa la emergencia, por lo que debemos reiterar que las medidas más importantes son las de carácter preventivo tales como el establecimiento de brechas protectoras, vigilancia y monitoreo permanente, no realizar fogatas ni quemas durante haya presencia de vientos y tener previsto equipos de intervención para sofocar incendios en aquellos lugares que históricamente han tenido mayor recurrencia de este tipo de eventos.

Hasta ahora las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil están participando activamente en el control y extinción de los incendios a medida que aparecen y se ha coordinado y sumado personal de alcaldías, instituciones de la Fuerza Armada, Policía Nacional Civil, cuerpos de socorro, guardarecursos de áreas naturales protegidas y comunidades.

**SE REITERA Y MANTIENE LA ALERTA VERDE POR PELIGROSIDAD DE INCENDIOS A NIVEL NACIONAL**, esto implica el lineamiento claro de que en aquellos lugares donde se presente un incendio las Comisiones Municipales y Departamentales de Protección Civil deberán atender la emergencia de acuerdo al Artículo 34 del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, esto significa que deberán convocar a su Comisión, activar su Centro de Operaciones, Informar a la Dirección General de Protección Civil y disponer de todos los recursos para intervenir procurando sofocar el incendio en su primera fase. En caso que se convierta en un incendio de grandes proporciones deberá mantenerse activados hasta que se logre la extinción del incendio.

Se reafirman las siguientes RECOMENDACIONES:

1. Las Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil de los departamentos deberán aplicar su Plan de Incendios Forestales, garantizar mantener un equipo de monitoreo permanente en las zonas de mayor peligrosidad, deberán garantizar los mecanismos de comunicación que permita dar una respuesta eficaz y oportuna en caso de presentarse un incendio.
2. Las Comisiones Departamentales de Protección Civil deberán atender el llamado de la Comisión Municipal cuando su capacidad de respuesta para atender el incendio exceda sus recursos.
3. Las Comisiones Municipales de Protección Civil deberán mantener informado al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional al teléfono 2201-2424 o al 7070-3307 del monitoreo que se realiza.
4. Las Comisiones Comunales de Protección Civil deberán mantener un sistema de monitoreo preventivo en las zonas con alta susceptibilidad a incendios en su territorio y avisar de inmediato a las autoridades municipales y al mismo tiempo si valora que puede sofocarlo porque está en su etapa inicial o porque tiene personal capacitado para hacerlo, actuar de inmediato.
5. Es deber de toda persona que detecte un conato de incendio informar lo más pronto posible a las autoridades.
6. La población deberá evitar hacer fogatas, tirar colillas de cigarro encendidas y hacer quemas.
7. A las Alcaldías se les recomienda, activar personal de cuadrilla con equipos y herramientas incluyendo pipas de agua para el control de incendios.
8. Se les recuerda a los agricultores no realizar quemas de rastrojo, cañales o maleza que se podrían transformar en incendios incontrolables durante haya vientos acelerados.

9. A los responsables de los parques nacionales y áreas naturales protegidas, recordar que estos son lugares donde hay alta susceptibilidad y recurrencia de incendios por lo que deberán mantener permanente vigilancia de cualquier conato de incendio y actuar de manera oportuna para sofocarlos.

A los medios de comunicación se le pide difundir de manera amplia y suficiente que se mantiene esta **ALERTA VERDE**.